



GOBERNACIÓN  
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

## DECRETO No. 528 DEL 2026

"Por medio del cual se acepta una renuncia en un empleo de libre nombramiento y remoción"

### EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y

#### CONSIDERANDO

Que la Doctora JACKELINE SUZETTE HOWARD PARDO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.989.998, presentó renuncia al empleo de Director Operativo Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Reconciliación y Memoria Histórica de la Secretaría de Paz, Víctimas y Reconciliación, financiado con recursos propios, a partir del primero (01) de mayo de 2026.

Que el artículo 2.2.11.1.3. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, señala:

*"Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.*

*La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.*

*Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla.*

*La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable (...)"*

Que se hace necesario tramitar la renuncia presentada por la Doctora JACKELINE SUZETTE HOWARD PARDO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.989.998, al empleo de Director Operativo Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Reconciliación y Memoria Histórica de la Secretaría de Paz, Víctimas y Reconciliación, financiado con recursos propios; y en consecuencia declarar la vacancia definitiva del empleo en mención, a partir del primero (01) de mayo de 2026.

Que en mérito de lo expuesto,

#### DECRETA

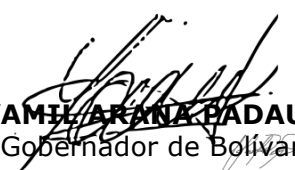
**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia presentada por la Doctora JACKELINE SUZETTE HOWARD PARDO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.989.998, al empleo Director Operativo Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Reconciliación y Memoria Histórica de la Secretaría de Paz, Víctimas y Reconciliación, financiado con recursos propios, a partir del primero (01) de mayo de 2026.


**ARTÍCULO SEGUNDO:** Declarar la vacancia definitiva del empleo de Director Operativo Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Reconciliación y Memoria Histórica de la Secretaría de Paz, Víctimas y Reconciliación, financiado con recursos propios.


**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los 23 de abril 2026

  
**YAMIL ARANA BADAUI**  
Gobernador de Bolívar

Revisó: Juliana Sinning Ciodaro - Director Función Pública 

Revisó: Rafael Enrique Montes Costa - Secretario Jurídico 

Proyectó: Willy Escrucería Castro - PE Dirección Función Pública 